

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 20 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 3420/10 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ PROYECTO DE CAPACITACION PARA GRADUADOS NO DOCENTES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1240/01 de este Ministerio se regulan las cuestiones académicas y administrativas de las propuestas de Capacitación Pedagógica para Graduados No Docentes, que conducen a la obtención de la "Certificación de Capacitación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores";

Que, por medio de las Resoluciones N° 1093/03 y N° 1096/03 de este Ministerio, se amplían los alcances y destinatarios de estas propuestas de capacitación en el ámbito de la provincia de La Pampa;

Que mediante la Resolución N° 748/04 de este Ministerio se aprobó el proyecto de "Capacitación Pedagógica para Graduados No Docentes", presentado por el Instituto Superior de Estudios Sicopedagógicos y Sociales de la ciudad de Santa Rosa, por el término de tres (3) cohortes;

Que la Institución oferente ha solicitado la ampliación del dictado para una nueva cohorte, teniendo en cuenta el interés que ha merecido en los profesionales cursantes;

Que la propuesta resulta significativa en el contexto de la formación docente continua, se enmarca en las estrategias de acción de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y se adecua a la normativa vigente;

Que, en consecuencia, nada obsta para autorizar de manera excepcional y por única vez una nueva cohorte, a iniciarse en el año 2010;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Superior de Estudios Sicopedagógicos y Sociales de la ciudad de Santa Rosa, CUE N° 420031400, a dictar de manera excepcional y por única vez una nueva cohorte de la "Capacitación Pedagógica para Graduados No Docentes", aprobada mediante Resolución

///.

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

Nº 748/04 de este Ministerio, a iniciarse en el año 2010.

Artículo 2°.- Establécese que al momento de la emisión de las certificaciones correspondientes, las autoridades del Instituto deberán cumplir con lo dispuesto en la normativa provincial vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales de la ciudad de Santa Rosa a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº **482** /10.-  
VME./



  
NÉSTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION